



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

DÑA. LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE INSPECCIÓN Y DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. (EXP. 2/2024). ACUERDOS A TOMAR.

Antecedentes.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de licitación del SERVICIO DE INSPECCION Y DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI ,con un presupuesto de ejecución de 39.143,03 € IVA incluido, por un año de duración inicial del contrato (desglosado en 32.349,61 base imponible más 6.793,42 € correspondiente al 21 % de IVA) así como el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir el contrato, cuyo contenido se adjunta como anexo I. El procedimiento de adjudicación será el simplificado previsto en el art 159 de la Ley de Contratos del Sector Publico.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 39.143,03 € IVA incluido, por un año de duración inicial del contrato (desglosado en 32.349,61 base imponible más 6.793,42 € correspondiente al 21 % de IVA)

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante, estando alojado en la plataforma de contratación del sector público, concediendo un plazo 15 DIAS NATURALES para la presentación de las ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante, el cual está alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Interventora y al Tesorero.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

PO1471c791e0a1570c07e8206090211

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	12/09/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/09/2024 08:09

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas, (el 02/07/2024) se presentó un único licitador, JOSE GARCÍA NIETO, por lo que la mesa de contratación, celebrada el 5 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Admitir la única oferta presentada y clasificarla en la forma indicada en el cuadro anterior.

2º.- Requerir a **JOSE GARCÍA NIETO**, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación (única presentada), para que en el PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

3º.- Que una vez presentada la documentación requerida, se reúna de nuevo la Mesa de Contratación para examinarla y, si procede, realizar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El día 15-07-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a José García Nieto para que presente la documentación exigida en la cláusula 12.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas para poder ser adjudicatario de este contrato, haciéndolo el día 22-07-2024 a través de la misma plataforma. Presenta la siguiente documentación:

- a) Garantía definitiva de 1.576,16 € mediante solicitud de retención de esta cantidad en la primera factura que presente y, si no fuera suficiente, en las siguientes.
- b) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- c) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social
- d) Declaración sobre solicitud de inscripción en el Rolece junto a la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- e) Declaración sobre Ficha de Alta de Terceros y nº de cuenta en poder de la contabilidad municipal.

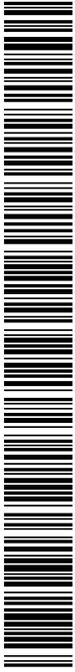
Puestos en contacto con el Registro Oficial de Licitadores, se nos comunica que la solicitud de inscripción de D. José García Nieto ha sido archivada al no haber aportado la documentación acreditativa necesaria en el plazo de los diez días a contar desde la firma de la solicitud, procediendo al archivo de las actuaciones iniciadas de conformidad con los artículos 21 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, celebrada el 24 de julio de 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir a D. José García Nieto de la licitación puesto que a fecha de hoy no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y su solicitud de inscripción ha sido archivada, siendo esta inscripción un requisito imprescindible para poder ser adjudicatario de este contrato, según lo establecido en el artículo 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

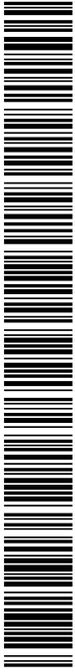
PRIMERO.- Excluir a D. José García Nieto de la licitación puesto que a fecha de hoy no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y su solicitud de inscripción ha sido archivada, siendo esta inscripción un requisito imprescindible para poder ser adjudicatario de este contrato, según lo establecido en el artículo 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.



PO1471c791e0a1570007e8206090b21r

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	12/09/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/09/2024 08:09



P01471cf791e6a1576c07e820609b211

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de servicio denominado SERVICIO DE INSPECCION Y DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI.

TERCERO.- INICIAR UNA NUEVA LICITACION DEL CONTRATO SERVICIO DE INSPECCION Y DE CALIDAD DE LOS DIVERSOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS ADJUDICADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI.

CUARTO.- Notificar a José García Nieto.”

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento Firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	12/09/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	12/09/2024 08:09